



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.

Proceso:	Verbal (Declaración de Pertenencia)
Demandante:	Orfa María Restrepo de Arteaga.
Demandado:	Jairo Antonio Quintero Duque y otros.
Radicado:	No. 050014003005 <u>2017-0015200</u> .
Asunto:	Resuelve Solicitudes.

Se incorpora al expediente digital las solicitudes provenientes de la parte actora por conducto de su apoderado judicial de fechas: 26 de julio de 2021, con solicitud de copia del auto de fecha 23 de julio de 2021 que nombró curador ad-litem; 26 de julio de 2021, con el cual se aporta la constancia de la notificación a la curadora ad-litem designada, enviada al correo electrónico informado por la auxiliar de la justicia para dicho fin; 25 de noviembre de 2021, solicitando el link del expediente para conocer si la curadora designada para representar a las personas indeterminadas procedió a contestar la demanda, dado que no ha sido posible contactarla telefónicamente y la solicitud de fecha 9 de marzo de 2022, que requiere imprimir trámite a las anteriores solicitudes.

En consecuencia, procede el Despacho a pronunciarse de las anteriores solicitudes:

Revisadas las actuaciones, se encuentra que la solicitud radicada del 26 de julio para la remisión del auto que designó curadora ad-litem, fue atendida en la misma fecha, remitiéndose la providencia por parte de la Secretaria del Despacho, como consta en el numeral 9 del expediente.

De otro lado, y habida consideración que el apoderado judicial de la parte actora notificó al correo electrónico de la auxiliar de la justicia en calidad de curadora ad-litem, la providencia que la designó para dicho cargo y

que como lo manifiesta el profesional del derecho, en la solicitud de 25 de noviembre de 2021, no le ha sido posible establecer comunicación telefónica con la nombrada, procede esta judicatura a reemplazar a la auxiliar de la justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 375 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 ibídem, se nombra a la Dra. **ESPERANZA DE LOURDES AGUDELO GALEANO**, quien se localiza en la Calle 48 N° 65- 78, oficina 101 de Medellín, celular 3108373577, teléfono 2606763 y Correo electrónico esperanzaagudelo@yahoo.com.

En cuanto a la obligatoriedad del cargo y comunicaciones, estese a lo dispuesto en auto del 7 de julio de 2021.

De conformidad al artículo 78 numeral 6° del Código General del Proceso, se espera la colaboración de la parte interesada para comunicar el nombramiento.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6Bta